



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 715-2153/2019
LAG

DECRETO N° **4662** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por tareas Críticas en el Nivel 5, a favor de la Dra. Milagros Vanina Alejandra Gómez, CUIL 27-34397045-0, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, quien desempeña funciones como Médica de Guardia en la U. de O.: R6-01-03 del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001811-S/2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, se reconoció el adicional por tareas críticas en el nivel 5, a partir del 03 de junio de 2019 a favor de la Dra. Milagros Vanina Alejandra Gómez, CUIL 27-34397045-0, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones de las Leyes N° 4135, modif. N° 4418 y Decreto Acuerdo N° 517-S/08;

Que, obra informe del Hospital de mención que da cuenta que se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2020, quedando pendiente de pago el periodo comprendido entre 03 de junio a 31 de diciembre de 2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-2153/2019, carátulado "TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA DRA. MILAGROS VANINA ALEJANDRA GOMEZ", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.021- Ley N° 6.213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

CO QUE LA PRESENTE COPIA
FHA EL AUTENTICO ORIGINAL



C. G. G.
SC. CLAUDIA GISELA HUANGA
Secretaría de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

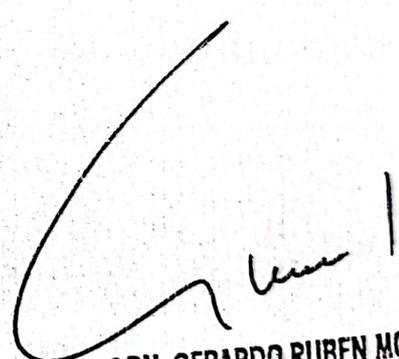
4662 -S-

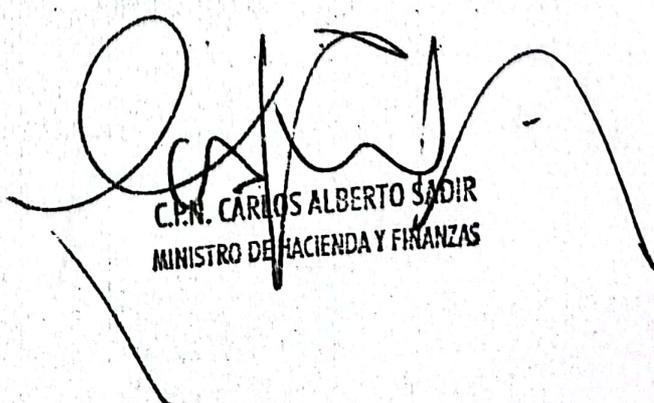
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°: Regístrese, Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

IFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.